

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 13327

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

Señor(a)
OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.
notificaciones@bc.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2016/020832				
Fecha de Presentación Internacional	4 de marzo de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0008987	31 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0008987	31 de agosto de 2017
	NC2017/0008987	20 de marzo de 2018
Dibujos:	NC2017/0008987	31 de agosto de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
	Número: 14/645,531	Fecha: 12 de marzo de 2015

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 13327

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0008987 del 20 de marzo de 2018).

Título de la solicitud: “SELLAMIENTO DE PROTECTORES HERMÉTICOS DE LAMINILLA A ENVASES” (Rad. No. NC2017/0008987 del 31 de agosto de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un aparato y un método para sellar un contenedor que impida, o al menos minimice, la formación de arrugas o desgarramientos en un protector hermético de laminilla como resultado de la aplicación del protector hermético de laminilla a una superficie de sellamiento de un envase.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para sellar un protector hermético de laminilla a una superficie de sellamiento de un envase que comprende un cabezal de sellado que incluye un cuerpo que presenta un primer extremo, un segundo extremo opuesto al primer extremo, un eje, que se extiende a través de los extremos primero y segundo, y una superficie de sellamiento orientada axialmente en el segundo extremo que mira en dirección opuesta de su primer extremo. El cabezal de sellado incluye además una o más trayectorias de fluido en su interior para pasar fluido a través y hacia afuera del cabezal de sellado y sobre por lo menos una porción del protector hermético de laminilla.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65B 7/16.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 13327

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

5. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) *para pasar fluido a través y hacia afuera del citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre por lo menos una porción del citado protector hermético de laminilla (14) extendiéndose a través de la boca del contenedor*”, en la reivindicación 1, “(...) *para permitir que fluya fluido del citado conducto de entrada (44) en la citada cavidad (42) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14), y de la citada cavidad (42) en el citado conducto de salida (46), respectivamente*”, en la reivindicación 6, corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Los términos: “*una o más*”, en las reivindicaciones 1, 2, 3, 9, 14, “*uno o más*” en las reivindicaciones 3, 8, 9, 10, 12, 15, 17, “*por lo menos*” en las reivindicaciones 10, 14, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 12 de marzo de 2015, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/120064	“ <i>Sealing station</i> ”	26/mayo/2011

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 13327

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

El documento D1⁽¹⁾ divulga una estación de sellado en una máquina de termoformado para sellar una lámina de cubierta a una lámina inferior que tiene depresiones a modo de bolsillo para contener productos e incluye un primer molde y un segundo molde, teniendo el segundo molde cavidades para aceptar las depresiones a modo de bolsillo en la lámina inferior. La estación de sellado tiene además un sistema de ventilación, que comprende un canal de entrada y un canal de salida en un área de cada una de las cavidades, de modo que, durante una operación de sellado, se forma un espacio de ventilación entre cada depresión en la lámina inferior y cada cavidad, y el aire que entra a través del canal de entrada respectivo pasa sobre la depresión en la hoja inferior en el espacio de ventilación y escapa a través del canal de salida respectivo. (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un aparato (12, 112) para sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10) que rodea una boca del contenedor, que...”* (Radicado No. NC2017/0008987 del 20 de marzo de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2011/120064
Un aparato (12, 112) para sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10) que rodea una boca del contenedor, que comprende:	Una estación de sellado (1) para sellar una hoja de cubierta (7) a una superficie hoja de base (11) de un contenedor (12) que rodea a dicho contenedor (12) (Pág. 2, Párr. 0024; Fig. 1), que comprende:
- un cabezal de sellado (26, 126) que incluye:	un molde inferior (5) (Pág. 2, Párr. 0024; Fig. 1), que incluye:

1

<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011120064A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110526&DB=EPODOC&locale=en> EP

Página 4 de 7



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 13327

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

un cuerpo (32, 132) que presenta un primer extremo (34, 134), un segundo extremo (36, 136) opuesto al citado primer extremo (34, 134), y un eje (B) que se extiende a través de los citados extremos primero y segundo, - el citado cuerpo (32, 132) comprendiendo además una superficie de sellamiento orientada axialmente (38, 138) en su citado segundo extremo (36, 136) que mira en dirección opuesta del citado primer extremo (34, 134) del citado cuerpo (32, 132); y	un cuerpo (el mismo cuerpo del molde inferior (5)) que comprende un primer extremo, un segundo extremo opuesto al primer extremo, un eje que se extiende a través de los extremos primero y segundo, donde el cuerpo comprende una superficie de sellamiento (en la que se apoya la hoja base (11)) orientada axialmente en el segundo extremo y que se orienta en dirección a opuesta al primer extremo del cuerpo (Pág. 2, Párr. 0024 y 0025; Figs. 1 y 3); y
- una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126).	un canal de entrada (19) se extiende en cada cavidad (14) y canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14), se forman en el molde inferior (5) (Pág. 3, Párr. 0028; Fig. 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: un canal de entrada (19) se extiende en cada cavidad (14) y canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14), se forman en el molde inferior (5) (Pág. 3, Párr. 0028; Fig. 3).

La reivindicación 14 consiste en: *“Un método (200) de sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10) que rodea una boca del contenedor...”* (Radicado No. NC2017/0008987 del 20 de marzo de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2011/120064
Un método (200) de sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10) que rodea una boca del contenedor, que comprende:	Un proceso de sellamiento para sellar en una a estación de sellado (1) una hoja de cubierta (7) a una superficie hoja de base (11) de un contenedor (12) que rodea a dicho contenedor (12) (Pág. 2, Párr. 0024, 0027; Fig. 1), que comprende:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 13327

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

alinear (202) una superficie de sellamiento (38, 138) de un cabezal de sellado (26, 126) con la citada superficie de sellamiento (24) del citado envase (10), en donde por lo menos un borde periférico del citado protector hermético de laminilla (14) se dispone entre la citada superficie de sellamiento (38, 138) del citado cabezal de sellado (26, 126) y la superficie de sellamiento (24) del citado envase (10); y	alinear una superficie de sellamiento de un molde inferior (5) con la citada superficie de sellamiento del citado contenedor (12), en donde al menos el borde periférico de la hoja de cubierta (7) se dispone entre la superficie de sellamiento del molde inferior (5) y la superficie hoja de base (11) (Pág. 2, Párr. 0024 y 0027; Fig. 1);
aplicar (204) calor entre el citado cabezal de sellado (26, 126) y el citado envase (10) para calentar el protector hermético de laminilla (14) y la citada superficie de sellamiento (24) del envase (10); y	aplicación de calor (desde el molde superior (3)) en el molde inferior (5) y el citado contenedor (12) para calentar la hoja de cubierta (7) y la hoja de base (11) (Pág. 2, Párr. 0024 y 0025; Figs. 1 y 3); y
pasar (205) fluido a través de una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126) y hacia afuera de al menos una porción del citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre al menos una porción del citado protector hermético de laminilla (14) extendiéndose a través de la boca del contenedor.	pasar un fluido (aire comprimido) desde una cámara central (17) hacia un canal de entrada (19) se extiende en cada cavidad (14) y canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14) que se forman en el molde inferior (5) y sobre al menos una porción de la hoja de cubierta (7) (Pág. 3, Párr. 0028 y 0029; Fig. 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2011/120064	1 a 3, 14	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **13327**

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

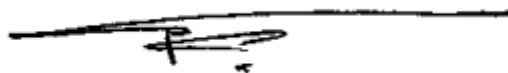
no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ